

**CONTRIBUCIÓN DEL
GRUPO DE TRABAJO SOBRE AGENDA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN
A LA
IV CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
(Sevilla, 30 de junio-3 de julio)
VERSIÓN FINAL 05/02/2025**

Como señalan los términos de referencia del Grupo de Trabajo sobre la Agenda de Financiación del Desarrollo Sostenible, aprobados por unanimidad en el Pleno del Consejo celebrado el 21 de octubre de 2024, entre los objetivos específicos del grupo se señala "*Coordinar e identificar las aportaciones que puede hacer el Consejo de Cooperación al Desarrollo para la conformación de las posiciones españolas (y de las contribuciones de España, como Estado miembro, a las posiciones de la UE) de cara a la IV Conferencia Internacional sobre Financiación del Desarrollo, así como para el establecimiento de eventuales mecanismos de seguimiento de lo acordado*", habiendo sido esta tarea asignada al subgrupo que se creó a tal efecto en el seno del citado Grupo de Trabajo.

Con ese objetivo de identificar las aportaciones que puede hacer el Consejo, el subgrupo ha elaborado el presente documento en el que se recogen elementos compartidos en los distintos capítulos de la agenda de financiación, así como procesos de reflexión o cuestiones abiertas con diferentes soluciones / abordajes propuestos por los actores del Consejo de Cooperación, que servirán para sustentar y alimentar la posición de España de cara al inicio del proceso negociador del documento final de la Conferencia.

I. Un marco de financiación global. Cuestiones transversales

- 1. Hacer frente a los desafíos vigentes.** La IV Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo (FfD4), que se celebrará en Sevilla entre el 30 de junio y el 3 de julio de 2025, tiene por objeto la adopción de reformas sustantivas sobre la financiación para el desarrollo sostenible que avancen lo ya acordado en la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA). La FfD4 debe ser el marco en el que se respalden los compromisos asumidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con una financiación adecuada que permita lograr avances en su consecución, así como en los grandes desafíos a los que nos enfrentamos como la lucha contra la pobreza, el hambre y las desigualdades múltiples (entre y dentro de los países, incluida la de género y otras interseccionales), la construcción de la paz, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, entre otras.
- 2. Ambición frente a compromisos previos.** Hay que asegurar que la FfD4 avanza y no retrocede con respecto a compromisos anteriores en materia de financiación para el desarrollo sostenible, especialmente respecto a lo acordado en la AAAA, y aunar esfuerzos para lograr mandatos concretos que materialicen las prioridades políticas y puedan ser objeto de seguimiento. La Conferencia ha de garantizar la coherencia de políticas con otros procesos y compromisos adoptados en el seno de Naciones Unidas.
- 3. Enfoque de derechos y la coherencia de políticas.** El desarrollo sostenible y la realización efectiva de los derechos humanos son interdependientes y se refuerzan mutuamente. Compartimos el compromiso recogido en el Pacto del Futuro de respetar, proteger y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al

desarrollo, promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional y garantizar una justicia equitativa para todos, y desarrollar la buena gobernanza a todos los niveles. La FfD4 debe promover una financiación para impulsar una transición justa hacia un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible, desde la coherencia de políticas, que garantice derechos sin comprometer a las generaciones jóvenes, potencie las políticas públicas y ponga los cuidados de las personas y el planeta en el centro.

4. **Enfoque de sostenibilidad ambiental.** La sostenibilidad medioambiental y el desarrollo están inextricablemente ligados y se alimentan mutuamente. De hecho, la cooperación para el desarrollo solo se entiende si es sostenible desde el punto de vista medioambiental y social. A menos que se aborde de manera decidida, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, y la desertificación amenazan con deshacer gran parte del progreso realizado en materia de desarrollo en los últimos años. Por su parte, la implementación de un modelo de desarrollo descarbonizado y resiliente al clima tiene el potencial de generar importantes co-beneficios en materia de salud y bienestar, reducir significativamente la pobreza, el hambre y las desigualdades, avanzar hacia un modelo productivo sostenible y respetuoso con el planeta, y hacer a las poblaciones menos vulnerables y más resilientes a los impactos climáticos adversos y a la pérdida de biodiversidad. Por ello, la perspectiva de sostenibilidad medioambiental y de transición ecológica justa debe impregnar la totalidad de la financiación para el desarrollo.
5. **Financiación de la Triple Transición y de una agenda económica, social y medioambiental.** Apoyamos, en cooperación con nuestros socios, con el fin de no dejar a nadie atrás, una agenda económica, social y medioambiental que, aprovechando la transición digital, medioambiental y económica, apoye las actividades productivas para generar un desarrollo económico inclusivo, la creación de puestos de trabajo decentes, marcos institucionales y legales que propicien el desarrollo empresarial el emprendimiento, la creatividad y la innovación, fomente la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. Para caminar hacia una transición justa, debe ampliarse el espacio fiscal de los estados y aumentar la financiación de una agenda social inclusiva. La protección social universal, incluida la promoción de sistemas integrales de cuidados, debe constituir un eje central de las políticas públicas de lucha contra la pobreza y las desigualdades múltiples de los países.
6. **Agenda de financiación para el desarrollo con perspectiva de género.** La FfD4 debe ser la oportunidad para lograr compromisos sobre la financiación de una agenda transformadora con enfoque feminista, alineado con los avances logrados en materia de igualdad de género y con los acuerdos internacionales alcanzados, como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que cumple 30 años en 2025. Como ya se reconoció en Addis Abeba, resulta necesario garantizar la igualdad de género en la agenda de financiación para el desarrollo. La igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas es un requisito esencial para el desarrollo sostenible, y debe integrarse en todas las políticas e instrumentos, avanzándose con acciones concretas en materia de las políticas y la economía de los cuidados; de la participación política y económica de las mujeres; en la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor; en el acceso de las mujeres a la financiación, a un empleo digno, a los insumos de producción y a los derechos de propiedad de la tierra; en los derechos sexuales y reproductivos; en la elaboración e implementación de políticas y presupuestos con perspectiva de género; en la paridad de género en las instancias de decisión de las instituciones financieras internacionales, así como en el desglose de los datos por género y otras variables interseccionales, entre otros.

7. **Más allá del PNB.** Partiendo de una concepción multidimensional del desarrollo y de la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible, y para comprender mejor el impacto de las políticas en la calidad de vida de las personas, debemos superar el PNB per cápita como parámetro único sobre el que se construya la agenda internacional de la financiación para el desarrollo. Instamos a que se tengan en cuenta las vulnerabilidades y las desigualdades múltiples, y a proseguir los trabajos orientados a elaborar nuevos indicadores que permitan, mediante la medición del bienestar de los individuos, las familias, las futuras generaciones y el planeta, analizar otras variables económicas, sociales y medioambientales, que vayan más allá de las previstas en el PNB.
8. **Localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y participación ecosistémica de los actores en la Financiación para el Desarrollo (FfD).** Es necesario reconocer el rol clave de todos los actores para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible y justicia global de los países en desarrollo, desde una visión de ecosistema FfD que conecte procesos y actores globales-internacionales con los estatales-nacionales y locales. En este sentido, señalar el rol especial de gobiernos locales; organizaciones de sociedad civil, incluidas las especializadas en género y defensoras de derechos; y de los agentes y empresas de la economía social y solidaria, haciendo un llamado a potenciar su acceso a financiación directa por diferentes vías y su participación en los mecanismos de diseño, rendición de cuentas y evaluación de las políticas públicas gubernamentales y de las operaciones impulsadas por el sector privado y los Bancos de Desarrollo, por transparencia y por su capilaridad y conocimiento de sus comunidades. Defendemos que la FfD4 aboque a acciones concretas para que la financiación del desarrollo llegue de manera efectiva a todos los territorios, e involucre adecuadamente a todos los niveles regionales y locales de gobierno.

II. TEMA 1: Bancos Multilaterales y reforma del sistema financiero internacional. Sostenibilidad de la deuda externa.

9. **Un sistema financiero internacional reforzado que apoye especialmente a los países en situación de mayor vulnerabilidad y sus objetivos de desarrollo.** Las instituciones financieras internacionales deben aumentar su capacidad de financiación para los países en desarrollo, en particular para aquellos en situación de mayor vulnerabilidad, con objeto de aumentar los recursos de los que disponen para invertir en alcanzar sus objetivos de desarrollo sostenible desde sus propios planes y políticas, dentro de su capacidad para asumirlos. Para ello, deberán seguir explorando medidas de optimización del balance y adecuación del capital, junto con instrumentos financieros innovadores que, entre otros, faciliten reducir el coste del capital y permitan maximizar esta capacidad financiera. Asimismo, las instituciones financieras internacionales, incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, deben trabajar para continuar alineando sus modelos operativos, canales e instrumentos para adecuarlos a su propósito de abordar de forma urgente el desarrollo, la pobreza, la desigualdad, el cambio climático global y la biodiversidad. Esto incluye la eliminación de barreras en el acceso a la financiación, el incremento de su efectividad o la provisión de dicha financiación en las condiciones financieras más favorables posibles, incluido para los países de ingresos medios, en situación de mayor vulnerabilidad ante el reto de apoyar una transición ecológica y económica justa y sostenible.
10. **Una gobernanza económica inclusiva.** Debemos potenciar que la representación de los países en desarrollo en la toma de decisiones económicas refleje mejor las realidades de la economía mundial, para conseguir unas instituciones más eficaces, creíbles, responsables y legítimas, avanzando así en la inclusividad de la arquitectura financiera internacional desde el multilateralismo, la transparencia y la justicia global. También abogamos por una mayor sistematización de los vínculos y la coordinación entre la ONU y las instituciones financieras internacionales, en aras de apoyar los objetivos de desarrollo de los países socios. Por otro lado, FfD4 debe lograr el compromiso de alcanzar la paridad de género y fomentar la diversidad en los espacios de toma de decisiones del Fondo Monetario Internacional (FMI) y de los Bancos Multilaterales de Desarrollo para 2030, desarrollar y monitorear políticas de género y diversidad internas con indicadores para medir avances, y favorecer la financiación de políticas públicas para promover la igualdad de género.
11. **Refuerzo del apoyo del FMI a los países de bajos ingresos y en situación de mayor vulnerabilidad.** El FMI debe tener las herramientas adecuadas para apoyar a los países miembros de bajos ingresos y en situación de mayor vulnerabilidad, de forma que pueda suministrar financiación a tasas concesionales. El Fondo Fiduciario para la Reducción de la Pobreza y el Crecimiento y el Fondo Fiduciario para la Resiliencia y la Sostenibilidad deben estar lo suficientemente financiados para satisfacer la demanda de sus miembros en situación de mayor vulnerabilidad. La FfD4 debe instar a explorar todas las opciones posibles para asegurar la autosostenibilidad a largo plazo del Fondo Fiduciario para la Reducción de la Pobreza y el Crecimiento, incluida la venta de oro. También se debe seguir avanzando para aliviar la carga financiera de los países en desarrollo, tanto en la reducción de los recargos como en el posible uso de los recursos que estas generan, preservando al mismo tiempo su función incentivadora y salvaguardando la solidez financiera del Fondo.
12. **Fortalecimiento del papel de los Derechos Especiales de Giro (DEG).** Reconocemos que los DEG son cruciales para reforzar la red de seguridad financiera global en un mundo susceptible a crisis sistémicas y para contribuir a una mayor estabilidad financiera mundial. La FfD4 debe

acordar un compromiso global por el cual, los países que tengan la posibilidad se comprometan a recanalizar al menos la mitad de sus DEG asignados en 2021 de forma que puedan beneficiar a los países en desarrollo. Proponemos estudiar las formas de aprovechar lo máximo posible el uso de los DEG, incluyendo en el ámbito de la financiación climática: i) explorando formas innovadoras de utilizarlos, basándonos en el nuevo Marco de Cooperación Reforzada FMI-Banco Mundial en el contexto del Fondo Fiduciario para la Resiliencia y la Sostenibilidad; ii) promoviendo su utilización como instrumento híbrido de capital para aumentar la capacidad financiera de los Bancos Multilaterales de Desarrollo; y iii) considerar asignaciones ad hoc que respondan a las necesidades de los países en situación de mayor vulnerabilidad ante futuras crisis financieras y perturbaciones sistémicas.

13. Estandarización del uso de las cláusulas de suspensión de deuda. La FfD4 debe abogar por la inclusión de forma sistemática de las cláusulas de suspensión de deuda en todos los contratos de crédito y emisiones realizadas por los países de ingresos bajos y medios-bajos, permitiendo que, ante desastres naturales, emergencias sanitarias y crisis alimentarias, estos países puedan solicitar aplazar el pago del servicio de su deuda y utilizar los recursos liberados para atender las necesidades de su población en un momento de máxima urgencia, ante la perspectiva de que el servicio de la deuda aumente sustantivamente en los próximos años. También se debe avanzar en la armonización y estandarización de los criterios y condiciones de estas cláusulas para favorecer y facilitar su inclusión tanto por parte de los acreedores públicos y privados como de los países deudores.

14. Relanzamiento del uso de los canjes de deuda. Los canjes de deuda por desarrollo, así como por naturaleza y por acción climática, son un instrumento útil y complementario para dotar de liquidez a un país con deuda sostenible, dado que permiten reducir el servicio de la deuda de un país al mismo tiempo que fomentan en inversiones en desarrollo. Además, los canjes de deuda tienen potencial de mejorar la calificación crediticia de la deuda soberana de los países beneficiarios, abaratando su endeudamiento público. La FfD4 debe auspiciar un mayor uso de los canjes de deuda, incluida la deuda privada, asegurando que las inversiones que se acometen con los recursos liberados cumplen con criterios sociales y medioambientales. La FfD4 debe auspiciar la fijación de unos principios o criterios ESG para el acuerdo de canjes de deuda que aseguren una adecuada transparencia y rendición de cuentas, contando con la participación de las comunidades, gobiernos y organizaciones de sociedad civil local en los mecanismos que se establezcan al efecto, por su conocimiento del contexto y necesidades de desarrollo locales.

15. Refuerzo a la arquitectura internacional de la deuda soberana. La FfD4 debe auspiciar una arquitectura internacional de deuda soberana en la que se pueda llevar a cabo reestructuraciones de deuda coordinadas y ágiles para solventar los problemas de sostenibilidad de la deuda soberana en los países en desarrollo. Con este objetivo es necesario mejorar y ampliar el alcance del Marco Común, de forma que todos los países en desarrollo puedan reestructurar su deuda en un marco multilateral. También abogamos por la suspensión del pago del servicio de la deuda durante las negociaciones para apoyar al país en proceso de reestructuración. El Fondo Monetario Internacional debe seguir apoyando a los países en desarrollo que se encuentran en una reestructuración de deuda, facilitando que este proceso se produzca de la forma ágil y en la magnitud que permita reconducir a estos países a una situación de sostenibilidad que permita su desarrollo futuro. La FfD4 debe auspiciar foros inclusivos de deuda soberana que permitan una discusión franca y equilibrada entre acreedores y deudores.

- 16. Mejora de la transparencia de la deuda y la evaluación del riesgo por las agencias de calificación crediticia.** Es necesario aumentar la transparencia y rigurosidad en la provisión de datos con respecto a la deuda soberana, ya que no solo fortalece la confianza de los inversores, sino que también facilita una evaluación más ajustada del riesgo. Esto permite que prestamistas e inversores tomen decisiones más informadas y seguras y que las agencias de calificación crediticia realicen valoraciones más precisas del riesgo, promoviendo así un entorno financiero más eficiente y equitativo. La FfD4 debe abogar por una regulación de las agencias de calificación crediticia que evite los conflictos de interés y promueva la competencia, sugiriendo un debate al efecto. También se debe avanzar en principios de préstamos soberanos responsables, y promover la legislación, tanto en los países prestamistas como en los prestatarios, que propicien unas reestructuraciones transparentes y ágiles, que incluyan condonaciones cuando se considere necesario.
- 17. Seguir reforzando los Marcos de Adecuación del Capital de los Bancos Multilaterales de Desarrollo.** Apreciamos el creciente número de Bancos Multilaterales de Desarrollo que informan sobre la implementación del Marco de Adecuación de Capital, y los progresos que han realizado hasta ahora para implementar las recomendaciones para reformar su Marco de Adecuación de Capital para optimizar su capacidad financiera, contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030, y la protección de los bienes públicos globales, y les instamos a seguir trabajando para la completa implementación de las recomendaciones.
- 18. Mayor movilización del sector privado por los Bancos Multilaterales de Desarrollo.** Los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Instituciones Financieras Nacionales de Desarrollo deben centrarse en la movilización de capital privado a través de mejoras del entorno regulatorio, del clima de negocios y la capacitación institucional que favorezcan la bancabilidad de proyectos privados, promoviendo así en los países en desarrollo tanto la inversión doméstica como la extranjera. La FfD4 debe avanzar con objeto de establecer un objetivo de movilización ambicioso como pudiera ser que por cada dólar de capital público se movilice cinco dólares de capital privado para 2030. Además, se debe incrementar la disponibilidad de fondos concesionales para reducir riesgos y movilizar inversiones privadas, así como reforzar la actividad de las instituciones financieras internacionales en los países en desarrollo vía participaciones en capital.
- 19. Impulsar una visión sistémica de las instituciones financieras internacionales, de los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Instituciones Financieras Nacionales de Desarrollo,** vinculando lo local y lo global, cuestión que ya figura en Addis Abeba, que se traslade a la reforma de los Bancos Multilaterales de Desarrollo y al fomento las Instituciones Financieras Nacionales de Desarrollo en cuanto a su mandato, rol, instrumentos y uso de monedas locales para apoyar las políticas públicas de los países socios y maximizar su impacto en el desarrollo sostenible.

III. TEMA 2: Movilización de recursos públicos domésticos. Cooperación internacional en materia de fiscalidad. Lucha contra la corrupción y los flujos ilícitos.

- 20. Movilización de recursos públicos domésticos.** La Agenda de Acción de Addis Abeba hizo hincapié en el papel central de los recursos públicos nacionales en la financiación del desarrollo sostenible, tanto en lo referido a ingresos como a gasto. En los últimos años se han producido retrocesos y estancamiento en la capacidad de muchos países para incrementar sus ingresos fiscales con los que abordar sus objetivos de desarrollo y los desafíos ambientales, sociales y económicos citados en los elementos transversales de este documento. Movilizar recursos públicos suficientes y garantizar su uso eficaz requiere una acción decisiva a nivel nacional para reforzar los sistemas fiscales y alinearlos con los objetivos de desarrollo sostenible.
- 21. Necesidad de medidas internacionales.** Desde una visión ecosistémica, los esfuerzos nacionales deben complementarse con medidas internacionales, como una mayor cooperación fiscal internacional y medidas sólidas para prevenir y combatir los flujos financieros ilícitos y la corrupción.
- 22. Elementos comunes.** Es prioritario mejorar la coordinación entre instituciones internacionales en temas fiscales. Se deben construir consensos, evitando la confrontación entre bloques de países e instituciones, para alcanzar acuerdos que logren financiar los desafíos en materia de lucha contra las desigualdades, los bienes públicos y la sostenibilidad de las vidas, tal y como establecen los ODS.

Sistemas fiscales para ampliar la capacidad de gasto y redistribución de los países

- 23. Progresividad fiscal.** La tributación progresiva es una de las herramientas clave para reducir las desigualdades internas, fortalecer la sostenibilidad fiscal, fomentar la consolidación presupuestaria, promover un crecimiento sólido, sostenible, equilibrado e inclusivo y facilitar el logro de los ODS.
- 24. Sistemas fiscales alineados con el desarrollo sostenible.** Sistemas fiscales mejorados en su gobernanza, en su progresividad tributaria y en la transparencia presupuestaria aumentará la confianza entre los gobiernos y las personas que se benefician de los bienes públicos y los servicios sociales que se proporcionan a través de sus políticas y servicios. El alineamiento de los presupuestos con los ODS y las políticas de desarrollo de los países es un imperativo de nuestro tiempo.
- 25. Porcentaje mínimo de ingresos fiscales.** Todos los países deberían lograr alcanzar al menos que sus impuestos supongan el 15% de sus PNB, por debajo del cual es improbable que los países puedan satisfacer sus necesidades de gasto, al mismo tiempo que garantizan la estabilidad fiscal y apoyan el desarrollo sostenible mediante la inversión en bienes y servicios públicos orientados a la consecución de los ODS de manera integral, incluyente y equilibrada.

Cooperación internacional fiscal eficaz contra las desigualdades

- 26. Principio de cooperación:** Apostar por un nuevo modelo basado en principios de cooperación fiscal, generando espacios cooperativos y democráticos para el establecimiento de normas

comunes. La cooperación fiscal internacional es fundamental para fomentar las mejores prácticas, mejorar las capacidades nacionales de administración fiscal, apoyar las reformas fiscales nacionales, reforzar la transparencia fiscal y fortalecer los esfuerzos nacionales para aplicar eficazmente una fiscalidad capaz, eficiente y progresiva, incluida la distribución nacional de la renta y la riqueza, teniendo en cuenta al mismo tiempo las circunstancias, necesidades y prioridades nacionales y respetando el derecho soberano de los países a adoptar y aplicar las medidas que consideren viables. Las bases impositivas amplias y la aplicación efectiva son los fundamentos de los sistemas fiscales progresivos.

27. Compromiso con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (UNFCITC): Reiterar el compromiso con la UNFCITC promoviendo la aceptación de los ToR, y el desarrollo de sus protocolos tempranos antes de 2027, comprometiéndose constructivamente y de buena fe para que las negociaciones sigan adelante. Esperamos que la UNFCITC contribuya a reforzar la cooperación fiscal internacional con el fin de propiciar una mayor estabilidad y certidumbre a la arquitectura fiscal internacional. El propósito es, tal y como reza el artículo 7 de los ToR de la UNFCITC, *establecer un sistema tributario justo, transparente, eficiente, equitativo y efectivo para el desarrollo sostenible, con el fin de reforzar la legitimidad, la certidumbre, la resiliencia y la equidad de las normas fiscales internacionales*. La mejor gobernanza mundial en materia fiscal contribuirá a hacer frente a las desigualdades entre países, así como a enfrentar la evasión y la elusión fiscales y a los flujos financieros ilícitos.

28. Estándar global de tributación mínima a individuos más ricos. Promover la adopción de un ambicioso estándar internacional para la tributación de las personas con grandes patrimonios y un registro mundial de activos. Es importante que todos los contribuyentes, incluidas las personas con patrimonios muy elevados (*ultra-high-net-worth individuals*), paguen los impuestos que les corresponden. La elusión o evasión fiscal agresiva de las personas con patrimonios muy elevados puede socavar la equidad de los sistemas fiscales, lo que conlleva una menor eficacia de la fiscalidad progresiva. Nadie debería poder evadir impuestos, ni siquiera eludiendo las normas de transparencia. Por lo tanto, deberían hacerse mayores esfuerzos para garantizar el pleno cumplimiento de las obligaciones fiscales nacionales. Asimismo, cada jurisdicción debería trabajar de forma autónoma o, si fuera necesario, a través de iniciativas de desarrollo de capacidades para mejorar la eficacia de la recaudación de los impuestos, que ya hoy podrían recaudarse en base a la legislación nacional. En consonancia con lo previsto en el Pacto del Futuro, debe iniciarse con el apoyo a un acuerdo global de cooperación sobre la forma de tributación efectiva al top 1% que reúne a las personas más ricas, ampliando su ambición para abarcar porcentajes mayores de población más enriquecida. La necesidad existente de generar ingresos fiscales para reducir desigualdades, combatir la economía sumergida, financiar las transiciones de forma equitativa y reforzar las lógicas democráticas, constituyen los argumentos principales para sostener la importancia del acuerdo que, por otra parte, cuenta con un apoyo mayoritario, de numerosos y diversos países.

Fiscalidad ambiental para la descarbonización

29. Movilización de recursos para reducir el déficit en financiación climática: Lograr una movilización de recursos nuevos y predecibles para reducir el actual déficit en materia de financiación para la adaptación y la mitigación al cambio climático. El objetivo de reducción del actual déficit fiscal remite a la necesidad de disponer de recursos sin aumentar la carga

de la deuda pública de los países. En este sentido, es preciso centrar las medidas que procuren nuevos recursos para la inversión en políticas contra el cambio climático, no para la reducción de déficits fiscales nacionales. La necesidad de financiar transiciones ecológicas justas, con equidad, transparencia y medidas específicas que impidan impactos negativos como el deterioro de las condiciones de trabajo o el aumento de las brechas de desigualdad, incluidas las de género, implica la adopción de nuevas medidas fiscales para la generación de recursos suficientes, adecuados y justos.

30. Gravámenes mundiales sobre las emisiones de carbono. Como respuesta a los desafíos crecientes ligados al cambio climático y el aumento de los costes financieros para garantizar la resiliencia climática de los países, existe un debate abierto sobre la necesidad de explorar formas de financiación para la obtención de fondos para la financiación climática internacional basadas en políticas fiscales justas, así como sobre la mejor forma de reducir las actividades que concentran altas emisiones de carbono. Para lograrlo, es preciso lograr acuerdos de cooperación sobre los desafíos ambientales que orienten de manera clara hacia los objetivos de descarbonización y diseñar mecanismos armonizados a nivel global, que promuevan la inversión en tecnologías limpias y fomenten prácticas empresariales responsables, al tiempo que se evitan distorsiones económicas y desventajas competitivas. Estas políticas deben registrarse por principios de equidad, transparencia y alineación con los objetivos establecidos en acuerdos internacionales como el Acuerdo de París y sus beneficios destinarse a los sectores más vulnerables al cambio climático.

Mejorar la integridad y la transparencia fiscal

31. Prevención y combate a los flujos financieros ilícitos. El horizonte es combatir los flujos financieros ilícitos, el blanqueo de capitales, la evasión y la elusión fiscal, así como establecer mecanismos para su prevención. A este respecto se hace necesaria la adopción de medidas defensivas contra el fraude fiscal y los paraísos fiscales, y contra el uso abusivo e ilícito de los países con baja fiscalidad, así como para la recuperación y devolución de los activos derivados de actividades ilícitas. Esto abre el camino para avanzar en los compromisos adoptados en el Pacto del Futuro al respecto.

32. Refuerzo marco multilateral para la transparencia: Es relevante reforzar el marco multilateral para que muchos países, que aún no lo hacen, se beneficien de iniciativas como el *Global Forum on Transparency and Exchange of Information for Tax Purposes*. Se ha de promover la adopción urgente de herramientas que puedan facilitar a todos los países garantizar la transparencia y a prevenir y combatir los flujos financieros ilícitos. Del mismo modo, la asistencia administrativa mutua eficaz en materia fiscal sobre transparencia e intercambio de información es una vía importante de trabajo.

33. Transparencia, la responsabilidad y la eficacia presupuestarias. Es preciso mejorar la supervisión, la aplicación de sistemas de contratación transparentes y el refuerzo de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, incluida la supervisión parlamentaria, especialmente los comités de cuentas públicas. También se debe aumentar la transparencia y la mejora de la supervisión y la gestión de los gastos fiscales, así como a aplicar normas mínimas para la presentación de informes sobre los gastos fiscales.

Tributación empresarial de grandes corporaciones

34. **Garantizar tributación eficaz de las empresas multinacionales.** Todas las empresas, incluidas las multinacionales, han de pagar impuestos a los países donde desarrollan la actividad económica y se crea valor. Un instrumento esencial para ello son los informes país por país, así como un registro de acceso a las autoridades fiscales de los diferentes países para dichos informes.
35. **Crear un registro mundial de activos,** como herramienta para la transparencia con el objeto de identificar a los beneficiarios finales de todos los activos, que abarque diversas formas, entidades jurídicas y acuerdos legales, como empresas, fideicomisos y sociedades limitadas.

Una fiscalidad para la igualdad de género

36. **Por una fiscalidad e inversión en políticas públicas para la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas:** La FfD4 debe promover medidas para ampliar el espacio fiscal de los países y para incentivar la financiación de políticas y servicios públicos para promover la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, sin retroceder en lo acordado en Addis Abeba y como forma de responder a la obligación de los estados de garantizar los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres, y los compromisos adoptados a nivel internacional y regional (ODS, Beijing, entre otros).

37. Respetto a fiscalidad:

- En todas las medidas adoptadas para promover **sistemas fiscales progresivos** se deben incluir **criterios de justicia climática y de género**, además de **evaluaciones del impacto distributivo ex - ante y ex - post**, para comprender los efectos específicos **en las mujeres** de las políticas y reformas fiscales, evaluaciones que servirán para definir posteriores medidas.
- Promover **incentivos fiscales para empresas – negocios impulsados por mujeres**, incluido para su paso del sector informal al formal, y para una **mayor participación de las mujeres en las empresas** en términos generales (ej. en sus juntas directivas y puestos senior, existencia de planes de igualdad, etc.).
- Las medidas para fortalecer y ampliar el **espacio fiscal deben servir para financiar** de forma prioritaria políticas y servicios públicos para abordar las desigualdades de género interseccionales dentro y entre países, tanto **vía presupuestos nacionales y locales, como vía cumplimiento de compromisos en AOD y financiación climática**, entre otros.

38. En cuanto a la **inversión en gasto público** por parte de administraciones / gobiernos nacionales y locales:

- Promover el **diseño y ejecución presupuestos sensibles al género y de políticas y servicios públicos lo más universales posible para avanzar en el ODS5 y abordar las desigualdades de género interseccionales a nivel estatal y local**. Para ello, estos objetivos deben figurar entre las prioridades de los planes nacionales / locales de desarrollo y puede conllevar cambios en legislaciones.
- Poner un acento especial en invertir en desarrollar **sistemas integrales de cuidados**, desde las infraestructuras (micro-infraestructuras de agua, electricidad, cuidado de menores y personas adultas, etc.) y medidas para la redistribución de los cuidados, garantizando condiciones de trabajo dignas y decentes para las personas cuidadoras de

conformidad con los Convenios OIT, e incluso incentivos fiscales para ello. Se recomienda tomar como referencia el “[Marco de las 5R](#)” promovido por ONU Mujeres¹.

- Realizar **informes de rendición de cuentas en cuanto al presupuesto invertido y su impacto en avanzar el ODS 5 y reducir las desigualdades de género interseccionales** por parte de administraciones públicas nacionales y locales, que sirva para definir medidas posteriores.

¹ Reconocer, Reducir y Redistribuir el trabajo de cuidados no remunerado; y Recompensar y Representar el trabajo de cuidados remunerado promoviendo el trabajo decente para los trabajadores de cuidado y garantizando su representación, diálogo social y negociación colectiva.

IV. TEMA 3: El rol de la AOD. Financiación del desarrollo y financiación climática. Movilización de financiación privada.

Ayuda Oficial al Desarrollo y financiación concesional

39. Avanzar en los compromisos internacionales en materia de AOD. La AOD ha crecido en los últimos años, pero lo ha hecho animada por factores sobrevenidos, relacionados con las consecuencias de la pandemia del Covid-19 o de las crisis humanitarias derivadas de los conflictos armados en curso. Pese a ese crecimiento, la cuota de ayuda promedio de los países del CAD se situó en 2023 en el 0,37% de las respectivas PNB, poco más de la mitad de lo comprometido por los países en Naciones Unidas hace más de cuatro décadas. Solo cinco países de la OCDE cumplen con ese compromiso. Para restablecer la credibilidad de estos compromisos y avanzar en los mismos, se propone:

- a) Solicitar que todos los países establezcan el 0,7% por ley nacional o a través de planes nacionales vinculantes (dedicando el 0,2% del PNB a los PMA).
- b) Pedir a los países donantes que establezcan calendarios creíbles y precisos de acercamiento a la meta del 0,7% lo antes posible. Es bueno que otros países proveedores de cooperación ajenos al CAD establezcan también, si procede, compromisos de crecimiento de su cooperación con calendarios fiables y comprometidos.
- c) Dado que el acuerdo para alcanzar el 0,7% de AOD y el 0,2% dedicado a los PMA fue adoptado en Naciones Unidas, que esta organización otorgue un seguimiento (informe) sobre el grado de cumplimiento de los compromisos en este campo, con independencia de la labor estadística de cómputo de la ayuda que realiza el CAD de la OCDE. En ese mismo informe se debería hacer, además, seguimiento de los compromisos que en materia de cooperación hayan hecho públicos los países ajenos al CAD.
- d) Que la comunidad internacional anime a los países a que trasladen el compromiso de incremento de la ayuda internacional tanto a los organismos supranacionales de los que son parte, como las instancias subestatales (regiones y municipios) que tengan competencias en la materia, desde el reconocimiento del valor añadido y singularidad de las aportaciones respectivas.
- e) Que los donantes aseguren que una parte significativa de los recursos se orientan a corregir las desigualdades de género y a promover el empoderamiento de mujeres, jóvenes y niñas, como objetivo principal. Debe estudiarse la conveniencia de establecer metas cuantitativas de asignación de la ayuda a estos propósitos para garantizar la prioridad que se le otorgan.
- f) Fomentar la localización de los ODS y su promoción a través de una cooperación igualmente localizada. Debe garantizarse que la financiación concesional para el desarrollo llega a los territorios e involucra a los niveles regionales y locales de gobierno.

40. Resituar la política de la ayuda en torno a los propósitos centrales de la agenda de desarrollo. La AOD global ha crecido en los últimos años, pero la dirigida estrictamente a los países en desarrollo y para finalidades de desarrollo ha menguado, merced al creciente peso que han adquirido los gastos realizados en el seno de los propios donantes como consecuencia de la acogida de población refugiada. Se ha mantenido una alta variabilidad de los flujos, lo que daña la predictibilidad y la eficacia de la ayuda. Y la asignación de esta no

parece responder a criterios sólidos relacionados con la pobreza, con la corrección de las desigualdades, incluidas las de género, o con la vulnerabilidad de los receptores. Por eso, se propone:

- a) Que los donantes consideren la conveniencia de definir sus compromisos en términos no solo referidos a la ayuda agregada, sino también a la de aquella que nutre los flujos transfronterizos que alcanzan a los países en desarrollo, en similar sentido al registro que realiza el pilar 1 de TOSSD.
- b) Promover el incremento en la cuota de ayuda en forma de CPA (*Country Programable Aid*), convirtiendo a este componente en un criterio adicional a la hora de valorar el esfuerzo de los donantes.
- c) Situar la lucha contra la pobreza, la corrección de las desigualdades y la mitigación de la vulnerabilidad en el centro de los criterios de asignación de la ayuda. Para ello se sugiere que se ponga en marcha un programa conjunto del CAD y del *Development Cooperation Forum* (DCF) para definir criterios que ayuden a los donantes a mejorar la asignación. Esos criterios deben ir más allá del recurso al PNB per cápita como métrica del desarrollo.
- d) Avanzar en la localización efectiva en la asignación de la ayuda, lo que obliga a trascender los valores correspondientes a los promedios nacionales para operar con una información más desagregada, que identifique carencias y déficits en el seno de los países.

41. Revitalizar la agenda de eficacia de la ayuda. En los últimos años se ha producido un progresivo debilitamiento de la agenda de eficacia de la cooperación para el desarrollo, lo que se expresa incluso en las actividades de seguimiento encargadas al *Global Partnership*. Respecto a los principios aprobados, los donantes han avanzado en transparencia, pero apenas en predictibilidad de los flujos, en el alineamiento con las prioridades nacionales y en el uso de los mecanismos públicos de gestión del socio. Por eso se propone:

- a) Retomar la agenda de eficacia de la cooperación para el desarrollo, en especial mejorando la programación de medio plazo, dando apoyo a las políticas diseñadas por los países en desarrollo a nivel nacional y local, y por medio de los sistemas públicos de gestión de los socios.
- b) Acorde con los cambios vividos por el sistema de cooperación, con nuevos actores y nuevas formas de actuación, seguir trabajando sobre los criterios que mejor pueden determinar la eficacia de la ayuda, fortaleciendo y revisando, si procede, los principios de Busán.

42. Reducir la fragmentación del sistema y mejorar la capacidad de apalancamiento de los recursos de los donantes. En las últimas décadas se ha producido un incremento de la fragmentación del sistema de cooperación, como consecuencia del incremento tanto del número de actores, de financiadores y de canales de implementación. Aunque esta tendencia tiene un componente positivo, comporta también un incremento de los costes de transacción del sistema y una pérdida de eficacia del conjunto cuando no existen mecanismos de coordinación. En este ámbito se propone:

- a) Promover plataformas nacionales, lideradas por los socios, con apoyo financiero y técnico de los donantes bi y multilaterales. En esta línea, se deberían apoyar tanto los *Integrated National Financial Frameworks* (INFFs) como las *Country Platforms* de

los Bancos Multilaterales de Desarrollo, buscando la máxima coordinación entre ambos mecanismos.

- b) Priorizar los acuerdos de cofinanciación entre financiadores y armonizar estándares, especialmente entre los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Instituciones Financieras Nacionales de Desarrollo.
- c) Apoyar más activamente aquellos fondos y agencias con alta capacidad de apalancamiento de recursos (IDA, por ejemplo).

43. Reafirmar el compromiso multilateral. En los últimos tiempos se ha producido un debilitamiento perceptible del sistema multilateral, justamente cuando más se le necesita. Así pues, es necesario que los países apoyen y fortalezcan el sistema multilateral, al tiempo que alientan su reforma para adaptarlo del mejor modo a las condiciones y desafíos del presente. En esta línea, se propone:

- a) Apoyar el proceso continuado de reformas de Naciones Unidas, así como los procesos de renovación y cambio en los Bancos Multilaterales de Desarrollo.
- b) Apoyar el avance en la simplificación efectiva del panorama institucional de canalización de la ayuda y la financiación concesional a través de programas conjuntos y de una mayor coordinación entre instituciones multilaterales.
- c) Extender al conjunto de los donantes la idea de que, siempre que sea posible, se utilicen las instituciones y fondos existentes (en lugar de crear nuevos fondos).
- d) Fortalecer que el apoyo financiero a las instituciones multilaterales se produzca, siempre que sea pertinente, a través de contribuciones core (en lugar de contribuciones marcadas).
- e) Ofrecer mayor apoyo a las ventanillas blandas de los Bancos Multilaterales de Desarrollo.

44. Fortalecer la cooperación Sur-Sur y triangular. El incremento de la presencia de proveedores de cooperación ajenos al CAD de la OCDE ha ayudado a enriquecer el sistema de cooperación para el desarrollo, con relaciones más horizontales y nuevos enfoques, aun cuando se requiera un mejor reporte y una mayor evaluación de impacto de sus actividades de cooperación Sur-Sur. A este respecto, se propone:

- a) Animar y apoyar los esfuerzos de los países proveedores para que mejoren el reporte de sus actividades y la evaluación de su impacto. Un paso importante en esta línea la proporciona la iniciativa de la UNCTAD para medir la Cooperación Sur-Sur.
- b) Animar a los donantes a dedicar una parte de su ayuda a brindar apoyo a la cooperación Sur-Sur y a la cooperación triangular, tratando de trascender la división entre proveedores tradicionales y emergentes de la cooperación.
- c) Impulsar un diálogo sostenido entre el CAD y el DCF sobre nuevos estándares compartidos para la cooperación para el desarrollo que puedan ser ofrecidos de manera compartida a todos los proveedores de cooperación (sean o no de la OCDE).
- d) Apoyar igualmente las instituciones multilaterales que operan en el ámbito de la Cooperación Sur-Sur y Triangular, como la UNOSSC a nivel global, o SELA, SEGIB o Unión Africana en el ámbito regional.

45. Fortalecer el sistema humanitario internacional. Dada la sucesión de crisis humanitarias, la pluralidad de las causas que las motivan (guerras, hambrunas, crisis víricas, episodios climáticos extremos, migración forzada) y la creciente complejidad con la que se manifiestan,

la ayuda humanitaria se ha convertido en un componente estructural de la gobernanza global. En correspondencia, se propone:

- a) Dotar de mayores recursos a la acción humanitaria, cumpliendo con la cuota establecida del 10% de la AOD.
- b) Fortalecer el enfoque del “triple nexo”, conectando más sólidamente las agendas de desarrollo sostenible, de derechos humanos y de paz y seguridad.
- c) Fortalecer aquellos mecanismos multilaterales que pueden brindar desde Naciones Unidas una respuesta rápida (y coordinada) a crisis emergentes, como es el caso, por ejemplo, del *Central Emergency Reponse Fund*.
- d) Avanzar en la financiación de la agenda de localización acordada por los países en la Cumbre Mundial Humanitaria de 2016 ([Grand Bargain](#)), donde se establece que un 25% de la financiación humanitaria sea gestionada por organizaciones locales de los países en desarrollo.

46. Fortalecer la financiación concesional. Es necesario operar más allá de la AOD en la financiación oficial para el desarrollo (el perímetro de lo que la OCDE conceptúa como TOSSD) y recuperar la relevancia de la financiación concesional, orientada y con impacto sobre objetivos de desarrollo sostenible. Se propone, en este sentido:

- a) Más allá de la AOD, instar a los proveedores de cooperación a utilizar la métrica de TOSSD para reportar los recursos movilizados con apoyo público en favor de los ODS. Para los donantes del CAD esta métrica debe considerarse complementaria (y no sustitutiva) de la asociada a la AOD.
- b) Respaldar el proceso de revisión del mandato, capitalización y estructura de gobernanza de los Bancos Multilaterales de Desarrollo.
- c) Apoyar la innovación y el apetito de riesgo de esas instituciones, a través del despliegue de instrumentos y operaciones que den respuesta a las necesidades de los países en desarrollo.
- d) Fortalecer la coordinación y las alianzas entre Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Instituciones Financieras Nacionales de Desarrollo.
- e) Promover que estas instituciones desplieguen, siempre que sea pertinente, operaciones en moneda local que favorezcan la gestión del riesgo por parte de países socios.
- f) Fortalecer el rol de las organizaciones de la sociedad civil como receptoras y ejecutoras de operaciones de financiación concesional.
- g) Dedicar líneas de financiación concesional que estén orientadas a favorecer los microemprendimientos de productores, cooperativas y pequeñas y medianas empresas, incluidas las lideradas por mujeres y las que se encuentran en la economía informal, acompañado de incentivos fiscales para su paso al sector formal.

47. Apoyar desde la cooperación la cultura de paz. La eclosión de nuevos conflictos internacionales y el ascenso del gasto armamentístico, aconseja que se redoble el esfuerzo por crear una cultura de paz, que se asiente en el respeto a los derechos humanos y en el recurso al diálogo y la negociación como vía de superación de los conflictos. A este respecto, se propone:

- a) Fortalecer el apoyo a aquellas instituciones promotoras de la paz e invertir en prevención de conflictos.

- b) Que, con independencia de que computen como AOD, los fondos que se asignen a las acciones derivadas de la atención de situaciones de conflicto (incluida población refugiada) sean complementarios a la AOD.
- c) Reforzar las intervenciones realizadas por actores diversos para promover una ciudadanía global crítica y comprometida con el desarrollo sostenible e inclusivo, la igualdad de género y los derechos humanos, previendo una dotación económica adecuada.

48. Transitar hacia un sistema de gobernanza de la cooperación para el desarrollo más incluyente y representativo, anclado en Naciones Unidas. Existen distintas plataformas de diálogo y coordinación, pero todas ellas tienen carencias para asumir el liderazgo en la gobernanza global del sistema de cooperación. En concreto, el CAD en la OCDE, el *Development Cooperation Forum*, en Naciones Unidas, el *Global Partnership* que surge de Busán y el *International Forum on TOSSD*. Al respecto, se propone:

- a) Apoyar la creación de un programa de trabajo conjunto del DCF y CAD sobre métricas, estándares y criterios de elegibilidad y graduación, en materia de cooperación (coincidente con 40.c).
- b) Avanzar a medio plazo hacia el mayor protagonismo de Naciones Unidas en la gobernanza de la cooperación (probablemente a través de un programa interagencial) y en el marco de un diálogo intergubernamental y abierto a la sociedad civil.
- c) Que estas fórmulas de colaboración entre instancias de coordinación se planteen como pasos para que Naciones Unidas explore la posibilidad de un marco de regulación más ambicioso y compartido en el futuro.

Financiación climática

49. Es necesario trabajar para reforzar la financiación climática. El objetivo es que se movilicen recursos en la escala necesaria para lograr que no se supere el objetivo del 1,5 °C y que se consiga un desarrollo resiliente, con especial atención a los países en desarrollo en situación de mayor vulnerabilidad. De acuerdo con lo establecido en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y en el Acuerdo de París, en la tarea para hacer frente a los problemas climáticos debe regir el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales como elemento básico de una transición ecológica justa. Se parte de reconocer, pues, la diferente responsabilidad que los países tienen en los problemas y las distintas capacidades de las que parten para afrontarlos. A este respecto, se propone que:

- a) Los compromisos en materia de financiación climática tomen en consideración, entre otros aspectos, las diferentes condiciones de desarrollo de partida de los países, así como sus distintas capacidades financieras, en un contexto de solidaridad global.
- b) Los países desarrollados deben seguir liderando los esfuerzos dirigidos a movilizar financiación climática, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo. Dicha movilización debe representar una progresión respecto a los esfuerzos anteriores, tal y como recoge el Acuerdo de París.
- c) La financiación climática sea complementaria a la Ayuda Oficial al Desarrollo, cuyos respectivos fines deben reforzarse mutuamente.

- d) Se busque un mayor equilibrio entre los recursos orientados a mitigación y los orientados a adaptación, corrigiendo el sesgo que actualmente existe en beneficio del primero.
- e) Se apoye a los países en desarrollo más vulnerables a evitar, minimizar y hacer frente a las pérdidas y daños asociadas a los impactos del cambio climático a través de un adecuado respaldo a los arreglos de financiación sobre pérdidas y daños, incluyendo el Fondo de Respuesta ante Pérdidas y Daños.

50. Reforzar la financiación climática internacional. Aun a pesar de los acuerdos adoptados en la última COP celebrada en Bakú, permanece la indeterminación acerca de las aportaciones de fondos y se está todavía por detrás de lo requerido para afrontar los desafíos que comporta transitar hacia economías descarbonizadas y cumplir con los objetivos señalados en el Acuerdo de París. Se propone:

- a) Reforzar la implicación de los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Instituciones Financieras Nacionales de Desarrollo en la financiación de proyectos en defensa de la acción climática, promoviendo, cuando sea necesario, una revisión de su mandato.
- b) Evitar el endeudamiento excesivo de los países y promover la conversión de deuda por naturaleza y acción climática.
- c) Simplificar el ecosistema institucional de fondos climáticos, evitar la dispersión de fondos, operando preferentemente sobre los existentes, y fortaleciendo, cuando proceda, la coordinación entre ellos.
- d) Eliminar barreras y reducir obstáculos a los que se enfrentan los países en desarrollo para financiar su acción climática, incluyendo los altos costes de capital, falta de espacio fiscal, niveles de deuda insostenible, costes de transacción elevados y condicionalidad para acceder a financiación climática.
- e) Debería apoyarse una mejora en el reporte y la medición de impacto ambiental y climático de las inversiones.

51. Apoyar la movilización de recursos domésticos al servicio del clima. Una parte importante de la financiación de la transición climática debe descansar en la movilización de recursos domésticos, en particular de fuentes públicas. En este ámbito, se propone:

- a) Avanzar en el fortalecimiento de la cooperación internacional para evitar la erosión de bases imponibles y el *profit-shifting*, asegurando así que los países en desarrollo acceden a una parte equitativa de los ingresos fiscales mundiales (tal como se sugiere en el punto 28 de este documento).
- b) Apoyar las capacidades de recaudación fiscal de los países en desarrollo, como la puesta en práctica de sistemas de *carbon-pricing* o el desarrollo de las políticas de gastos y los sistemas tributarios, incluyendo la posibilidad de avanzar en la fiscalidad ambiental y en la reducción acelerada de subsidios a combustibles fósiles.
- c) Alinear las instituciones financieras y monetarias de los países con los objetivos de la descarbonización (quizá estableciendo instituciones reguladoras que supervisen esa orientación).

52. Potenciar la movilización de recursos privados para inversiones que apoyen los procesos de descarbonización. Financiar la transición (especialmente en las tareas de mitigación) exige movilizar recursos privados, para lo que es necesario utilizar fondos públicos que incentiven ese proceso. Se propone:

- a) Hacer un uso más intenso en este campo de las posibilidades que brindan los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Instituciones Nacionales de Financiación del Desarrollo, considerando adecuadamente el impacto de desarrollo sostenible de las inversiones.
- b) Explorar de forma más intensa de las operaciones de canje de deuda por naturaleza y por acción climática, controlando sus costes e impacto.
- c) Apoyar aquellas acciones de los países en desarrollo tendentes a crear entornos favorables y marcos de políticas públicas que permitan facilitar la movilización, despliegue y la capacidad de absorción de la financiación climática.

Movilización de recursos privados e inversión de impacto

53. Fortalecer la movilización de recursos privados con impacto de desarrollo (subordinados a propósitos públicos). Dada la ambición y alcance de los objetivos de desarrollo sostenible, es necesario movilizar más recursos de origen privado con impacto de desarrollo de forma complementaria a los públicos orientados a similar objetivo. En este ámbito se propone:

- a) Expandir y fortalecer los mecanismos públicos de apalancamiento de recursos privados, garantizando la subordinación de las operaciones de apalancamiento de recursos privados a los propósitos públicos que justifican la intervención y a su impacto cierto sobre el desarrollo sostenible.
- b) Alentar un proceso de trabajo entre las Instituciones Financieras Nacionales de Desarrollo y los Bancos Multilaterales de Desarrollo para mejorar las evaluaciones de impacto de desarrollo de las intervenciones financieras con apoyo del capital privado (incluido el impacto de género) y crear indicadores al respecto que informen las decisiones y la rendición de cuentas.
- c) Garantizar en las operaciones de cofinanciación y apalancamiento el carácter adicional de los recursos privados movilizados.
- d) Asegurar en estas operaciones financieras los criterios de sostenibilidad de la deuda de los receptores.
- e) Siempre que sea pertinente, implicar a actores diversos (administraciones, empresas y organizaciones de la sociedad civil, especialmente de los países afectados) en las operaciones de inversión y movilización de recursos privados.

54. Mejorar la disponibilidad de proyectos técnicamente solventes. Además de la disponibilidad de fondos, para movilizar al capital privado es importante tener proyectos bien diseñados. Esa tarea debe ser animada y financiada en parte con fondos públicos no reembolsables. Se propone:

- a) Que las agencias desarrollo, los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Instituciones Financieras Nacionales de Desarrollo dedique programas a fortalecer las capacidades de los países para diseñar intervenciones solventes.
- b) Promover la cooperación de instituciones (Bancos Multilaterales de Desarrollo e Instituciones Financieras Nacionales de Desarrollo) en el diseño de proyectos conjuntos y en su financiación.
- c) Disponer de fondos no reembolsables para apoyar las labores de asistencia técnica relacionada con esta tarea de identificación y formulación de proyectos de inversión.

55. Crear un entorno institucional y jurídico más democrático y seguro. Es difícil que progrese la movilización de recursos privados en entornos inseguros o con Estados incapaces o corruptos. Asimismo, es necesario garantizar que el sector privado y financiero cumple con las normativas de derechos humanos, laborales y ambientales establecidas a nivel internacional, regional y nacional. A este respecto, se propone:

- a) Fortalecer las instituciones públicas democráticas, y en especial las que regulan los mercados, y garantizar la seguridad jurídica y la competencia.
- b) Favorecer las alianzas con las empresas del país socio, dando prioridad a las MIPYME.
- c) Asegurar una normativa internacional y nacional que regule las operaciones y la financiación del sector privado (empresas y sector financiero) sea coherente con la normativa laboral, ambiental y de derechos humanos, especialmente de los derechos de las mujeres y las niñas, desde un enfoque de debida diligencia.
- d) Contar con la participación de las comunidades, gobiernos locales y organizaciones de sociedad civil diversa (incluidas las de mujeres y defensoras de derechos humanos y de la tierra) en las tareas de monitoreo, rendición de cuentas, queja y denuncia ante casos de vulneración de derechos.

56. Explorar nuevas formas de apalancamiento de recursos privados, preservando la labor directiva de las instituciones públicas y asegurando el impacto en desarrollo. La movilización de recursos privados con apoyo público ha estado muy por debajo de las expectativas; y, adicionalmente, se observa que el recurso a instrumentos para el apalancamiento es muy dispar entre modalidades e instituciones. Por ello, se propone:

- a) Se debe dedicar más esfuerzo a explorar vías más efectivas para el *blending*, el *de-risking* y para el apalancamiento de recursos.
- b) Establecer un proceso de evaluación independiente, promovido por Naciones Unidas, de los resultados de desarrollo sostenible de las asociaciones público-privadas, la financiación concesional y de otros instrumentos financieros con apoyo público, al objeto de corregir sus deficiencias (si las hubiera) y mejorar su orientación. Debería considerarse también su compromiso con los enfoques de género y de derechos humanos. Igualmente, en esa evaluación debe considerarse si las operaciones realizadas con apoyo público responden a las necesidades a nivel local en los países en desarrollo.

V. TEMA 4: El comercio como motor del desarrollo. Ciencia, innovación y tecnología para el desarrollo sostenible. Datos y mecanismo de seguimiento.

El comercio internacional como motor del desarrollo

57. **El papel del comercio internacional en el logro de los objetivos de desarrollo.** El comercio internacional es un motor esencial para lograr el crecimiento económico inclusivo, el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza, como se reconoce en la Agenda de Acción de Addis Abeba.
58. **Por un sistema del comercio multilateral y la modernización de la Organización Mundial del Comercio.** En un momento en el que se está viendo amenazado por el bloqueo a la renovación desde 2017 de las vacantes del Órgano de Apelación del Órgano de Solución de Diferencias de la OMC; el aumento unilateral de aranceles; la proliferación de medidas de contenido local o basadas en la excepción por motivos de seguridad nacional, es necesario volver a comprometerse con un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, no discriminatorio, transparente, abierto, justo, previsible e inclusivo con la OMC en su centro, porque un sistema basado en normas protege a los más vulnerables. Sin embargo, la OMC necesita completar estas normas para adaptarse a los retos globales contemporáneos y nivelar el terreno de juego del comercio internacional. Asimismo, recomendamos que la OMC continúe reforzando su coordinación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otras organizaciones especializadas de Naciones Unidas, como la OIT, para alinear las reglas del comercio internacional con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, sociales, medioambientales y de género.
59. **Hacia una mayor complementariedad entre las reglas internacionales del comercio, la sostenibilidad y la política industrial.** Es necesario poner énfasis en cómo se pueden integrar los principios y reglas que rigen el comercio, la sostenibilidad y la política industrial de una manera más armoniosa para impulsar el desarrollo sostenible por medio del comercio.
60. **La importancia de las iniciativas conjuntas de la OMC para modernizar las reglas del comercio internacional.** Una alternativa para actualizar las reglas del comercio de la OMC, vista la dificultad de lograr consensos entre los 166 miembros de la OMC, es por medio de la negociación y conclusión de iniciativas conjuntas (acuerdos plurilaterales), como el Acuerdo sobre la Facilitación de Inversiones para el Desarrollo, que cuenta con el apoyo de 126 miembros, siendo dos tercios de ellos países en desarrollo y menos adelantados.
61. **Los acuerdos comerciales regionales como motor de la cooperación Sur-Sur.** Entendido como complemento al sistema del comercio internacional basado en normas multilaterales, recomendamos que se impulse el comercio Sur-Sur en aquellas regiones donde el comercio intrarregional presenta un escaso peso en el comercio de los países de la región. Los acuerdos regionales basados en normas multilaterales impulsan el comercio intrarregional, facilitan la integración de las empresas en las cadenas de valor regionales, favorecen a los países del interior sin acceso al mar, impulsan un modelo de crecimiento económico más endógeno y fomentan una mayor inversión regional. Teniendo en cuenta lo expuesto, sugerimos respaldar iniciativas, como el de la Unión Africana encaminada a impulsar un Área de Libre Comercio Continental Africana, así como la integración comercial en el área latinoamericana.
62. **Los efectos beneficiosos del comercio internacional son mayores si la política comercial se combina con otro tipo de políticas** Proponemos que la política comercial se complemente

con otras políticas, como las laborales, educativas, de competencia y de infraestructuras, para que el comercio beneficie a todos. Sugerimos también que se complementen con políticas y medidas, que incentiven el paso al sector formal de microemprendimientos, cooperativas u otros negocios locales y la redistribución de los cuidados, facilitando el acceso de mujeres y jóvenes al mercado laboral en condiciones dignas y que faciliten la integración de las micro pymes de todos los sectores económicos, incluyendo la economía de los cuidados y el comercio justo, con un enfoque de género, en las cadenas de valor regionales y globales.

63. **La política comercial como un instrumento complementario para impulsar la sostenibilidad.** Reforzando las reglas multilaterales del comercio, los acuerdos comerciales regionales y bilaterales pueden contribuir a impulsar un comercio sostenible y la creación de cadenas de valor resilientes y sostenibles, mediante la incorporación de capítulos de sostenibilidad, que refuercen el pleno respeto y cumplimiento de las declaraciones y convenios internacionales, relativos al clima, la biodiversidad, el medio ambiente, los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como aquellos relativos a los derechos humanos, en general, y los relativos a las mujeres y colectivos en situación de vulnerabilidad, en especial.
64. **El tratamiento especial y diferenciado es un principio que debe inspirar las reglas del comercio internacional,** para dar apoyo a aquellas economías en desarrollo que se enfrentan a dificultades a la hora de materializar los beneficios del comercio internacional. Puede servir como modelo, desde el punto de vista sobre cómo se puede combinar la asistencia técnica y el tratamiento diferenciado a los países menos adelantados, el Acuerdo sobre la Facilitación del Comercio de la OMC, donde la aplicación de las reglas no sólo queda condicionada en los PMA a un periodo transitorio sino también al desarrollo de capacidades por medio de asistencias técnicas. Todo ello con el fin de que escalen en las cadenas de valor globales y diversifiquen sus economías, más allá de la exportación de materias primas. Desde el punto de vista de acceso preferencial al mercado, ponemos en valor iniciativas de comercio y desarrollo como el Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) y Todo Menos Armas (EBA).
65. **Aid for trade para fomentar el pleno uso de las reglas comerciales.** Destacamos la necesidad de apoyar desde la OMC y sus miembros las ayudas de “*aid for trade*” para facilitar el refuerzo de capacidades y el pleno uso de las reglas comerciales, destacando también el importante trabajo a este respecto de UNCTAD.
66. **La cuestión de los derechos de propiedad intelectual en la OMC.** Observamos con interés las discusiones que están teniendo lugar en el Consejo del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) sobre el formato, la metodología y el calendario del primer examen al que se va a someter Acuerdo sobre los ADPIC o, en inglés, TRIPS, así como las distintas propuestas realizadas por distintos miembros de la OMC sobre el alcance de esta revisión del Acuerdo. Señalar la especial cautela que hay que tener con los derechos de propiedad intelectual, por ejemplo, en casos de crisis sanitarias globales.
67. **La protección de las inversiones: un debate abierto.** Seguimos también los debates que están teniendo lugar en Naciones Unidas y la OCDE sobre los acuerdos de protección de inversiones y el mecanismo de solución de diferencias inversor- Estado.

Investigación, tecnología e innovación

68. **La I+D+i, vector transversal para lograr los objetivos de desarrollo sostenible.** La investigación, la tecnología y la innovación representan uno de los vectores transversales imprescindibles para los lograr los objetivos de desarrollo sostenible. El desarrollo de un sistema científico y de un ecosistema propicio al desarrollo tecnológico y la innovación depende de una serie de políticas e iniciativas, así como de un marco complejo de relaciones en el que interactúan actores públicos y privados de diversa naturaleza.
69. **Fortalecer las capacidades de los actores locales para la innovación** en políticas públicas y aplicar medidas definidas en la FfD4 (ej. diseño, ejecución y monitoreo de políticas y presupuestos sensibles al género).
70. **El sistema educativo nacional para el desarrollo de capacidades humanas de la I+D+i.** Es prioritario contar con un sistema educativo nacional que cultive desde una edad temprana el interés por la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas entre los alumnos y las alumnas, impulse la formación internacional de sus científicos y tecnólogos por medio de programas de cooperación internacional, e incentive la retención del talento en aras al desarrollo de un sistema científico nacional. Todo este conjunto de políticas, iniciativas y medidas deberían contar con un enfoque de género.
71. **La necesidad de desarrollar infraestructuras científicas.** Recomendamos que el desarrollo de capacidades humanas sea acompañado del desarrollo de unas infraestructuras científicas, poniendo especial énfasis en aquellas áreas donde los países presenten ciertas ventajas comparativas. De especial interés puede resultar la involucración de universidades y centros científicos nacionales en iniciativas y proyectos internacionales para facilitar la localización de infraestructuras científicas, que puedan favorecer la difusión local de conocimientos, así como el desarrollo y transferencia de desarrollos tecnológicos en estrecha cooperación con centros tecnológicos, organizaciones de sociedad civil y empresas y gobiernos locales, poniendo en valor los conocimientos e investigaciones de los países en desarrollo y fomentando su transferencia a otros países.
72. **La importancia de un ecosistema que propicie el desarrollo tecnológico y la innovación.** Con el fin de propiciar el desarrollo de ecosistemas que fomenten el desarrollo tecnológico y la innovación, sugerimos desarrollar una normativa segura, predecible, transparente y abierta a la inversión privada, así como favorecedora del emprendimiento y la articulación de alianzas público- privadas que propicien espacios donde el intercambio de conocimientos fructifique en desarrollos tecnológicos concretos y beneficiosos para al conjunto de la sociedad.
73. **La equidad de género debe permear la I+D+i.** Todo el conjunto de políticas y medidas mencionadas deberían estar orientados a aumentar la equidad de género en I+D+i y desarrollar directrices éticas sensibles al género en áreas clave como la salud y las tecnologías avanzadas, sin olvidar la necesidad de integrar la perspectiva de género en el núcleo de la actividad innovadora.
74. **La digitalización, instrumento esencial para la I+D+i.** La digitalización representa una herramienta esencial no sólo para el desarrollo de iniciativas científicas y proyectos tecnológicos sino también para la creación de redes de intercambio de conocimientos y facilitar la creación de equipos interdisciplinarios o internacionales, fomentando y facilitando la presencia de equipos investigadores de los países en desarrollo. Para ello, no menos importante es que se garantice el libre y seguro flujo transfronterizo de datos.

Digitalización

- 75.**Por una digitalización centrada en el ser humano.** Abogamos por una transformación digital centrada en el ser humano y orientada a sus derechos, así como al uso responsable y sostenible de las tecnologías digitales emergentes y la IA por parte de todos los países. Asimismo, recomendamos aprovechar de forma responsable el poder transformador de la IA, en virtud de unos principios comunes en materia de ética, sostenibilidad, seguridad e inclusión.
- 76.**La necesidad de unas infraestructuras digitales accesibles a todos.** La adopción de reglas debe ir acompañada por un despliegue de infraestructuras digitales de alta capacidad, la mejora de la accesibilidad a la tecnología y la economía digital con el fin de fomentar la innovación, la competencia, la cooperación, así como la inclusión y la sostenibilidad.
- 77.**La armonización de los principios reguladores que propicien un ecosistema digital que impulse su desarrollo, promueva la ciberseguridad y proteja la privacidad.** Ponemos en valor la necesidad de armonizar los principios reguladores para garantizar una competencia leal y mercados eficientes; promover la confianza en el ecosistema digital, mejorando la ciberseguridad y la protección de la privacidad al tiempo que se fomenta la interoperabilidad para facilitar el flujo transfronterizo de datos.
- 78.**La protección de las personas físicas y jurídicas es fundamental para impulsar la confianza digital.** La protección de las personas físicas y jurídicas resulta fundamental si queremos promover la confianza digital, permitiendo, al mismo tiempo, la innovación y el desarrollo mediante la armonización de las normas de ciberseguridad y protección de datos, la coordinación de la acción cibernética internacional y la defensa de la libre circulación de datos con confianza.
- 79.**Por una gobernanza global de la IA sustentada en los valores democráticos y los derechos humanos.** Por último, recomendamos fomentar una gobernanza de la IA que tenga a Naciones Unidas en su centro, sin que por ello se menoscaben otras iniciativas internacionales, regionales o bilaterales en las que estén implicadas las democracias.

Datos y mecanismo de seguimiento

- 80.**Necesidad de implantar un mecanismo de seguimiento.** Con el fin de reforzar la rendición de cuentas, la transparencia de los objetivos fijados en la FfD4, apoyamos la creación de un mecanismo de seguimiento eficiente y operativo, que incluya los siguientes elementos: un informe final orientado a resultados; informes dirigidos a monitorear - evaluar el impacto de las medidas de la FfD4 y/o la financiación para el desarrollo movilizadas durante un período temporal en los objetivos de desarrollo sostenible con datos desagregados por género, fomento del marco de Indicadores de los ODS así como TOSSD en línea con lo señalado por España en su input al *Elements Paper*; un cronograma con objetivos medibles que facilite el seguimiento de los avances por un equipo formado por representantes de diferentes agencias; una sesión plenaria anual coincidiendo con la celebración del Foro de Financiación del Desarrollo.
- 81.**Recogida de datos de seguimiento.** Solicitamos que la recogida de datos esté desglosada por género y otras variables interseccionales y que se incluyan indicadores, que midan el progreso de las medidas acordadas en la FfD4.